



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Bellavista, 14 de abril del 2025

Señor:

Presente. –

Con fecha catorce de abril del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°042-2025-DFIPA
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el INFORME N°015-2025-RBN, que ingreso por mesa de partes de la FIPA con REG del SGD N°E2108325 del Presidente de Jurado de Sustentación de Tesis Mg RODOLFO CESAR BAILON NEIRA, mediante el cual emite dictamen favorable de la Tesis, titulado: **“CARACTERIZACIÓN DE LA MIEL DE ABEJA (*Apis mellifera* Lin) EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANGARAES, HUANCAVELICA”, presentado por la Srta. bachiller: CARLA EVELIN RIVADENEIRA MALLQUI, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos.**

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 83° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la investigación base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país.

Que, el cumplimiento lo estipulado en el literal a) del artículo 81° del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, Si el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de Decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Resolución N°078V-2022-DFIPA de fecha 31 de agosto de 2022, se aprueba el desarrollo del proyecto de tesis titulado **“CARACTERIZACIÓN DE LA MIEL DE ABEJA (*Apis mellifera* Lin) EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANGARAES, HUANCAVELICA”, presentado por la Srta. bachiller: CARLA EVELIN RIVADENEIRA MALLQUI, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;**

Que, mediante **Resolución de Decanato N°195-2024-DFIPA del 18 de Diciembre del 2024**, se designó Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de Pregrado para optar el título Profesional de Ingeniero de Alimentos, titulado: **“CARACTERIZACIÓN DE LA MIEL DE ABEJA (*Apis mellifera* Lin) EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANGARAES, HUANCAVELICA”, presentado por la Srta. bachiller: CARLA EVELIN RIVADENEIRA MALLQUI, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;**

Que, según INFORME N°015-2025-RBN del Mg RODOLFO CESAR BAILON NEIRA - Presidente de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis, de fecha 13 de abril del 2025, presentado por la presidente de la Tesis mencionada, emite dictamen favorable de la tesis y propone fecha y hora de sustentación;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

SECRETARIA ACADÉMICA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de Tesis para optar título de INGENIERO DE ALIMENTOS titulado: **“CARACTERIZACIÓN DE LA MIEL DE ABEJA (Apis mellifera Lin) EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANGARAES, HUANCAMELICA”**, presentado por la Srta. bachiller: **CARLA EVELIN RIVADENEIRA MALLQUI**, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos;
- 2º El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día Miércoles 16 de Abril **del 2025 a las 12:00 horas** —en aula del 5to piso del Centro Pre Universitario y se dará cuenta en el medio oficial <https://fipa.unac.edu.pe/>
- 3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. **ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO**. – Decano

Fdo. Mag. **ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR**. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. **ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR**
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)